



marcar hace la diferencia

Abogados en Propiedad Intelectual
Cra. 72 C No.23-40, Of. 312 - Bogotá D.C. / Colombia
Cel: 318-3396217 / 300-2904330 Tel: (57) 601-3459947
www.marcatumarca.co
tm.international@marcatumarca.co
info@marcatumarca.co

Doctora

DANIEL MOR GARCIA

Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E. _____ S. _____ D. _____

Re.: Expediente No. **SD2025/0076419**
Solicitud de registro de la marca **vivo Vision** clase **9 Int.**, de la
Clasificación Internacional de Niza
Solicitante: **VIVO MOBILE COMMUNICATION CO., LTD.**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Yo, **LILIANA RODRIGUEZ ACOSTA**, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada de la sociedad **VIVO MOBILE COMMUNICATION CO., LTD.**, y en atención a su oficio No. **13259** de fecha **14 de agosto de 2025**, manifiesto lo siguiente:

- I. Me permito informar a su despacho que el poder a mí conferido por la sociedad **VIVO MOBILE COMMUNICATION CO., LTD.**, fue radicado desde el inicio de la solicitud. En consecuencia, cuento ya con personería para actuar en este asunto y para que me sea notificada cualquier actuación en el proceso.

II. Mediante dicho oficio se me requiere porque:

1. Algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida.

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno de los productos indicados en su solicitud carece de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:

– Al respecto, se aprecia que “partes y accesorios para ordenadores” carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 9 indicada en su solicitud. En efecto, la expresión mencionada puede referirse a una gran cantidad de productos, inclusive contenidos en otras clases. Por consiguiente, se le requiere, de conformidad con el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, para que:

– Excluya expresamente de la solicitud los productos mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto de la clase solicitada; o,

– Especifique de manera clara y precisa los productos comprendidos en la clase 9 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden

En respuesta a este requerimiento, me permito informar respetuosamente a su Despacho lo siguiente:

Respecto de este requerimiento, en el que se solicita clarificar “partes y accesorios para ordenadores”, manifestamos que siguiendo las instrucciones de su Despacho, y verificando la descripción completa, consideramos que la frase completa se refiere a: “*partes y accesorios para ordenadores, periféricos de ordenadores y cascos auriculares con micrófono*”, y en consecuencia, es voluntad de mi representado, ELIMINAR una parte y CLARIFICAR otra parte de la descripción en clase 9, en el sentido de indicar que:

El solicitante desea ELIMINAR del ítem rechazado la parte de “**periféricos de ordenadores**”. Así mismo, de la parte remanente, esto es: “*partes y accesorios para ordenadores, ~~periféricos de ordenadores~~ y cascos auriculares con*

micrófono”, se desea ESPECIFICAR que estos ítems hacen referencia particularmente a: “partes y accesorios para ordenadores y cascos auriculares, a saber: Lentes ópticas; lentes para cámaras fotográficas; anillos adaptadores para lentes de cámaras fotográficas; cables USB; Objetivos para autofotos; lentes para cámaras fotográficas de teléfonos inteligentes [smartphones]; almohadillas para cascos auriculares”.

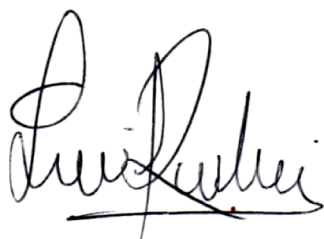
En consecuencia, la descripción de la clase 9 quedará de la siguiente forma:

Clase 9: Gafas inteligentes; dispositivos de visualización montados en la cabeza; sistema de realidad virtual (software grabado); software de realidad virtual; software de aplicación descargable para entornos virtuales; teléfonos inteligentes [smartphones]; monitores de visualización de vídeo ponibles; cascos de realidad virtual; gafas de realidad virtual; equipo de realidad virtual; mandos de realidad virtual; dispositivos para realidad aumentada; ordenadores; dispositivos de comunicación inalámbrica para suministrar acceso a la internet para enviar, recibir y transmitir datos, imágenes, audios, vídeos y contenidos multimedia; hardware ponible; ordenadores ponibles; hardware para transmitir y poder ver audio, video, televisión, películas, imágenes digitales y otro contenido multimedia; periféricos ponibles para uso de ordenadores; cascos auriculares con micrófono de realidad virtual, controladores remotos y dispositivos de visualización; cascos auriculares con micrófono de realidad aumentada, controladores remotos y dispositivos de visualización; periféricos ponibles para jugar video juegos, transmitir y poder ver audio, video, televisión, películas, imágenes digitales y otro contenido multimedia; baterías; pilas y baterías recargables; cargadores de pilas y baterías; hardware; cascos auriculares con micrófono de realidad virtual y realidad aumentada, gafas, controladores remotos; mandos para uso con contenido interactivo multimedia digital; partes y accesorios para ordenadores, ~~periféricos de ordenadores~~ y cascos auriculares con micrófono, a saber: Lentes ópticas; lentes para cámaras fotográficas; anillos adaptadores para lentes de cámaras fotográficas; cables USB; Objetivos para autofotos; lentes para cámaras fotográficas de teléfonos inteligentes [smartphones]; almohadillas para cascos auriculares”.

Habiendo dado de esta forma oportuna respuesta a su requerimiento, esto es, habiendo clarificado las descripciones de productos que no se encontraban suficientemente especificadas, respetuosamente informo al Despacho que

renunciamos al término restante, y en consecuencia, solicito se continúe con el trámite pertinente a esta solicitud de registro marcario, ordenando su publicación en la siguiente Gaceta de la Propiedad Industrial.

Señora Coordinadora,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Liliana Rodríguez Acosta', with a horizontal line underneath.

LILIANA RODRIGUEZ ACOSTA

CC. 52.768.950 de Bogotá

TPA: 396.824 del C.S.J.

info@marcatumarca.co

tm.international@marcatumarca.co